



**Acta No 4**  
**Sesión CTCP**  
**Bogotá, Enero 31 de 2017**  
**Hora de inicio: 10:00 A.M**  
**Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

**1. Asistentes:**

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO
DANIEL SARMIENTO PAVAS	CTCP	CONSEJERO
LUIS HENRY MOYA MORENO	CTCP	CONSEJERO
MARÍA VALESKA MEDELLÍN MORA	CTCP	CONTRATISTA

**2. Orden del día.**

- a) Consideración y aprobación del orden día
- b) Verificación del Quorum
- c) Aprobación del acta anterior
- d) Consideración y aprobación de consultas
- e) Tratamiento de los fondos según la posición de la Superintendencia Solidaria
- f) Respuesta cuestionario ADT de las Naciones Unidas para la aplicación de la herramienta contable.

**3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.**

- a) Consideración y aprobación del orden día

Los consejeros aprueban el orden del día.

- b) Verificación del Quorum

Revisada la asistencia se establece que se cuenta con el quórum necesario para poder llevar a cabo la reunión.

- c) Aprobación del acta anterior

Los Consejeros aprueban el acta No 3 del 25 de enero de 2017.

- d) Consideración y aprobación de consultas



Los consejeros ratifican la aprobación de las siguientes consultas

2016-874	2016-944	2016-956	2016-983	2017-033
2016-878	2016-945	2016-967	2016-985	
2016-883	2016-947	2016-977	2016-987	
2016-930	2016-953	2016-978	2017-008	

### **Pérdidas originadas al distribuir el excedente o las utilidades del año de transición**

Se consulta que sucede cuando el resultado del período calculado a partir de la base contable anterior es superior al establecido al aplicar el nuevo marco basado en NIIF durante el período de transición. Al respecto los consejeros mencionan que la diferencia negativa que se genera por la distribución de un excedente mayor, puede ser reclasificada contra el saldo del ajuste de conversión al nuevo marco normativo, siempre que este sea positivo. Si el ajuste de conversión es negativo, no podrá efectuarse este ajuste y será necesario utilizar los resultados futuros para absorber las pérdidas generadas por la mayor distribución y el efecto de conversión.

### **Contratación del Revisor Fiscal para dar una opinión sobre estados financieros de períodos anteriores**

Se consulta si un revisor fiscal puede emitir una opinión sobre estados financieros que se presentaron antes de que fuera contratado.

Sobre el particular el CTCP de manera unánime considera que el revisor fiscal no puede emitir opiniones de períodos anteriores ya que no puede ejercer sus funciones retroactivamente. Por tal razón los trabajos que cubren períodos anteriores a la fecha del contrato, solo podrán ser realizados bajo la figura de auditoría externa, y no como revisor fiscal, dadas las implicaciones legales que podrían generarse sobre otras obligaciones no cumplidas por el revisor fiscal anterior.

e) Tratamiento de los fondos según la posición de la Superintendencia Solidaria



Respecto a este tema los Consejeros acuerdan que el CP Luis Henry Moya proyecte una comunicación con la posición del CTCP y deciden solicitar una reunión con el Superintendente de la Economía Solidaria.

- f) Respuesta cuestionario ADT de las Naciones Unidas para la aplicación de la herramienta contable.

Los Consejeros aprueban el cuestionario ADT, sujeto a otros comentarios que puedan sean remitidos por los consejeros antes del 2 de febrero de 2017.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a la 12:30 se acordó que la próxima sesión será el día 7 de febrero de 2017.

Para constancia firman:

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

  
LUIS HENRY MOYA MORENO  
Secretario.

Proyectó: Valeska Medellín Mora

Revisó: Wilmar Franco Franco, Daniel Sarmiento Pavas, Luis Henry Moya Moreno

Aprobó: Wilmar Franco Franco, Daniel Sarmiento Pavas, Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

